



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 079-2009-GODU-GG-MDSA

Santa Anita, 18 de Junio del 2009

VISTO:

El informe N° 203-2009-SGOPCUDC-GODU-MDSA de fecha 18/06/09, donde la ASOCIACION PROVIVIENDA GUARDIA CIVIL "ASVIGC" solicita que se le asigne la numeración a los predios con licencia de obra solicitadas con expedientes N° 07349-07, Exp. N° 07350-07, Exp. N° 07351-07 y Exp. N° 07352-07 para los lotes de la Mz D N° 27- 28, 30-31, 32-33 y 34-35, de la Urbanización El Asesor II, Distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a la ley N° 27157 y a su Reglamento D.S. N° 035-2006-VIVIENDA Art. 85° Resolución de Licencia de Obra y Numeración 85.1 ...a la emisión del Dictamen aprobatorio, emitira la Resolución Definitiva de Licencia de Obra... 85.2 "simultáneamente y de oficio se asignara la numeración, que corresponda a la edificación y/o a sus partes susceptibles de numerar, lo cual se anotara en la parte pertinente del FUO- parte 1, en forma provisional; esta numeración será definitiva de acuerdo a la certificación de Finalización de Obra que la ratificara o rectificara si fuese el caso".

Que, mediante informe N° 203-2009-SGOPCUDC-GODU-MDSA la Sub Gerencia de Obras Privadas Control Urbano y Defensa Civil, informa sobre la necesidad de asignar la numeración a los predios con licencia de obra.

Que en fecha la Sub Gerencia de Catastro mediante informe N° 281-2009-SGCHU-GODU-MDSA informa sobre las numeraciones a asignar a los predios de la Mz D lotes N° 27, 28,30,31,32,33,34 y 35.

Que consecuentemente, estando las consideraciones antes expuestas y en el Uso de las facultades conferidas.

SE RESUELVE:

Art. N° 01: ASIGNAR LA NUMERACIÓN a los predios de la Mz D de la Urbanización El Asesor II del distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima de la siguiente manera:

- Lote 27-28 de la Mz. D Calle 05 Numeración 164 al 172
- Lote 30-31 de la Mz. D Calle 05 Numeración 150 al 158
- Lote 32-33 de la Mz. D Calle 05 Numeración 140 al 148
- Lote 34-35 de la Mz. D Calle 05 Numeración 130 al 138

Art. N° 02: Encomendar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Defensa Civil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
[Firma]
LUIS ISAAC VELAZCO PEREYRA
GERENTE

[Firma]

410940/2
73/06/09